



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Noviembre de 2014

999/14

Expte. N° 14.501/13

VISTO:

La Nota N° 2051/14 mediante la cual la Ing. Claudia Marcela Tapia, Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 22 de Octubre y hasta el 28 de Febrero de 2015 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su petición en razones de incompatibilidad horaria;

Que la solicitud cuenta con el aval de la docente Responsable de la cátedra en las que se desempeña la docente peticionante;

Que la Ing. Tapia informa que las clases a su cargo serán cubiertas por los restantes Jefe de Trabajos Prácticos;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja no otorgar la licencia solicitada, dado que al acceder la Ing. Tapia, recientemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, su pedido no se encuadra en la Res. R N° 343/83 "Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad";

Que la Sra. Secretaria Académica, Dra. Marta Cecilia Pocovi solicita que se considere la posibilidad de otorgar la licencia solicitada a la Ing. Tapia, ya que la misma no dicta clases en la Sede Sur Metán en el presente cuatrimestre, solicitando que la mencionada licencia se encuadre en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, desde el 22 de Octubre del año en curso y hasta el 28 de Febrero de 2015 inclusive, a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Ing. Mercedes LOPEZ MUÑOZ, Ing. Claudia Marcela TAPIA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG/af.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UN.Sa